Municipalidad Cerrillos

001147

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2026

Cerrillos, 22 JUL 2026

VISTOS:

La Providencia N° 103/1097/2026, el Decreto Alcaldicio N° 201/0828/2026 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 201/0828/2026; se aprobó el convenio a honorarios correspondiente al período comprendido entre el 2 de marzo al 31 de diciembre de 2026 de doña **Lucía Molina Fuenzalida**, Programa "Mejora en la atención de vecinos y vecinas de la comuna de Cerrillos".

DECRETO:

1. Regularícese el término de relación laboral con fecha 23 de abril de 2026, al convenio a honorarios suscrito con doña **Lucía Molina Fuenzalida**, cedula de identidad N° [redacted] sancionado por Decreto Alcaldicio N° 201/0828/2026.

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Contabilidad, efectuará los ajustes contables y presupuestarios que correspondan.

3. El Departamento de Personal registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CQO/CUCH/JBB/CGS/msg
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal
Gestión Ambiental
Interesada
Secretaria Municipal